

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 78-2021

SEDE MUNICIPAL

25 DE OCTUBRE, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

REGIDORES SUPLENTES:

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SINDICO PROPIETARIO:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 77, celebrada el 18 de octubre de 2021, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 43, celebrada el 21 de octubre de 2021, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio N° **AIMG-226-2021** de fecha 18 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, en respuesta al oficio SG-576-2021, mediante el cual se le transcribe el acuerdo tomando por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.76, Artículo IV, Inciso C) celebrada el 11 de octubre del 2021, que literalmente dice “**TRASLADAR** dicha dicho oficio N° **EMT-012-2021-WRR** de fecha 05 de octubre de

2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33099), suscrito por el **SR. WARNER ROJAS ROJAS – REPRESENTANTE – EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO, LIMITADA**; al Lic. Julio César Vargas Aguirre para que en su condición de Auditor Interno realice la investigación del caso con el fin de determinar si procede o no este pago, y de corroborar que existen **IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, indique quién o quiénes son los responsables de llevar a cabo esta contratación sin el debido proceso.”

Concluye que: “esta Auditoría Interna de conformidad con el artículo 34 de la Ley 8292 se encuentra vedada de realizar funciones o actuaciones de la administración activa, como lo solicitado por el Concejo Municipal, “*indicar si le corresponde el pago o no al señor Warner Rojas Rojas o su representada*”, es competencia administrativa que debe ser resuelta por los técnicos o profesionales que la administración determine pertinente. Lo que esta Dependencia realiza es una investigación preliminar objetiva para plasmar los hallazgos o resultados del estudio, evidenciando si se realizaron los procesos de contratación, si los trabajos fueron presuntamente realizados, entre otros.

No obstante, no se omite manifestar, que en el año 2016 la administración si determinó la posibilidad de un pago de esta naturaleza en un caso similar cuando tuvo que desembolsar la suma de 50 millones a una Sociedad por una demanda interpuesta por dicha empresa contra la Municipalidad bajo el Expediente 13-005622-1027-CA, (visibles en la documentación del criterio legal AL-603-2016-H del 05/12/2016 emitido por el Departamento Legal, el oficio HM-072-2016-MM del 12/15/2016 emitido por la Coordinadora de Hacienda, el finiquito del 15/12/2016, el oficio AMG-1506-2016-DA del 20/12/2016 emitido por la Alcaldía y el Cheque 27423-1 del 21/12/2016 emitido por tesorería, bajo la partida presupuestaria de Indemnización).”

Respecto a este oficio del señor Auditor el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que como dicen “ahora quiere quitarse el tiro”. Agrega que la administración tiene personal, pero no tiene ninguna nota del Auditor solicitando Ingeniero u otra clase de personal, es la misma cantaleta. Que lo pida por escrito, nadie le ha negado nada.

Con solo que el Auditor mande nota a la Ingeniera Susana y a las diferentes dependencias de la Municipalidad con copia a su persona en condición de Alcalde hace que cumplan esta solicitud, pero hasta el día de hoy no conoce ninguna nota en ese sentido. La Auditoría está para realizar una investigación objetiva.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – pregunta al señor Alcalde si su persona solicitó una investigación sobre este caso.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – responde que sí.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –manifiesta que lo bueno es que se está haciendo la investigación.

B) SRA. EDITH CAMPOS VÍQUEZ – SECRETARIA INTERINA – CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS.

Remite oficio N° **MPO-SCM-500-2021** de fecha 15 de octubre de 2021, dirigido a los diferentes departamentos de la Municipalidad de Poas, y a las Municipalidades del País, mediante el transcribe el **ACUERDO NO. 971-10-2021** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 076-2021 celebrada el día 12 de octubre del año en curso, para “Solicitar respetuosamente a la Administración dar inicio a un proceso de acompañamiento y sensibilización con las personas de la comunidad municipal que no quieran aplicarse el esquema de vacunación por COVID-19 por medio de una acción conjunta que deberán coordinar los Departamentos de Salud Ocupacional y Recursos Humanos...”/ INFORMADOS.

C) SRA. KATHERINE CAMPOS PORRAS – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE HOJANCHA.

Remite oficio N° **SCMH-438-2021** de fecha 19 de octubre de 2021, dirigido a Diputados (as) Presidente de la República y Concejo Municipal de Pérez Zeledón; les transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 077-2021, celebrada el 18 de octubre del 2021, que textualmente dice: **ACUERDO 10**. Con relación al oficio TRA-0371-21-SCM, emitido por Adriana María Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, por medio del cual solicita excluir al Instituto

Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de la aplicación de la Regla Fiscal por cuanto su aplicación atenta contra el derecho constitucional al agua, causando gran afectación a la población nacional de sectores más vulnerables; así como a la prestación de servicios esenciales y servicios productivos; **se acuerda:** Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón...” INFORMADOS.

D) SRA. JANNINA VILALLOBOS SOLÍS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS.

Remite oficio N° **DSC-ACD-556-10-2021** de fecha 20 de octubre de 2021, dirigido a Asamblea Legislativa, Presidente de la República y Municipalidades del país, mediante el cual transcribe el **ACUERDO III-II** tomado por ese Concejo Municipal en Sesión N° **077** celebrada el día 19 de octubre del 2021; en el cual se brinda voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo de Pérez Zeledón, para “excluir al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de la aplicación de la regla fiscal.” INFORMADOS.

E) BACH. ANA LUCÍA MADRIGAL ASTORGA – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

Remite oficio N°**SMP-1812-2021** de fecha 19 de octubre de 2021, dirigido a Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo de la Municipalidad Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° **75 Extraordinaria** del **01-10-2021**, dice:

Acta N ° 75 Artículo II Acuerdo N° 2762

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo de la Municipalidad Garabito, teléfono: 4060-2806, correo electrónico: concejo@munigarabito.go.cr, dice: **Oficio: S.G. 510-2021 Asunto: Voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Oreamuno “Acuerdo de la Municipalidad de Siquirres repudio y censura contra el irrespeto y discriminación para la etnia y cultura afrodescendiente”.**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Concejo Municipal de Garabito.” INFORMADOS.

F) LIC. ROBERTO JOSUÉ MELÉNDEZ BRENES – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA.

Remite “**TRASLADO DE DOCUMENTO 1631-2021**” de fecha 20 de octubre de 2021, mediante el cual indica lo siguiente: “Con vista en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 77, celebrada el martes 19 de octubre de 2021, se traslada lo siguiente: **IV.- CORRESPONDENCIA: IV.10.-** Oficio N°MG-SM-ACUER-229-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el señor Emmanuel Quesada Martínez, Secretario Municipal a.i. de El Guarco. Remite: Acuerdo municipal que dispone dar seguimiento al proyecto “Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política”, Expediente Legislativo N°20.308, iniciativa presentada por el Concejo Municipal de Heredia. **IV.10.2.-** Oficio N°S.G.573-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito. Remite: Acuerdo municipal que da voto de apoyo al Proyecto de Ley N°20,308 Ley “Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política”. **SE TOMA NOTA, PUES EL ASUNTO YA FUE CONOCIDO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE ACUERDO N° 05 DE SESIÓN ORDINARIA N° 67-2021.**” INFORMADOS.

G) SRA. HANNIA ALEJANDRA CAMPOS CAMPOS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS.

Remite oficio N° **MCB-CM-699-2021** de fecha 19 de octubre de 2021, dirigido a Steven Barrantes Núñez - Alcalde Municipal - Municipalidad de Coto Brus, al Poder Ejecutivo al Poder Legislativo y Concejos Municipales, mediante el cual transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 077, celebrada el día 18 de octubre del 2021, Artículo VIII, Inciso 4; que a letra dice: “Para que este Concejo Municipal brinde un voto de apoyo al Sr. Alcalde Municipal en la representación en la manifestación del próximo miércoles 20 de octubre del 2021 y la defensa de los derechos de los cotobruceños por la disminución anunciada en los recursos de la Ley N° 8114, además un pronunciamiento enérgico ante el Poder Ejecutivo, Legislativo porque está violentando nuestros derechos por ley.” INFORMADOS.

H) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio N° **AIMG-229-2021** de fecha 18 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal; en respuesta al oficio S.G.-585-2021 **“INICIATIVA DE LA REG. KATHYA DESANTI – SOLICITUD DE INFORME SOBRE LA AUDITORÍA A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA “LAGUNILLAS – CUARROS”**, el señor Auditor manifiesta: “En respuesta a la consulta efectuada por este Despacho, el señor Juan Alonso Araya Ordoñez, Proveedor Municipal, mediante el oficio PM-N°-184-2021-JAAO de fecha 19 de octubre de 2021 sostiene que la Municipalidad de Garabito no ha realizado ningún proceso de contratación por contrapartida relacionado con el Proyecto MOPT-BID, en el sector de la carretera Lagunillas-Cuarros. Es decir, no existe proceso licitatorio o movimientos financieros internos que auditar.

En virtud de lo anterior, el único estudio que podría realizar esta Auditoría era sobre el aspecto de procesos de contratación y financiero, no obstante, se informó a esta Dependencia, que no existen procedimientos de contratación.

Por todo lo anterior expuesto, esta Auditoría Interna da por agotado el tema relacionado con la carretera Lagunillas - Cuarros MOPT - BID y como corolario la respuesta a todos los acuerdos trasladados por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Garabito sobre el presente caso.”

El Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –, manifiesta su oposición al respecto, porque desde el 05 de julio se pidió esta investigación y llama la atención que ahora el Auditor diga que este Concejo nunca le pidió investigar; además, no se le pidió investigar sobre un proceso licitatorio, lo que se le pidió fue investigar sobre la construcción de la carretera, pues el mismo acuerdo dice que se le solicita que en su condición de Auditor Interno informe a este Concejo en el plazo de quince días, si tiene la capacidad de llevar a cabo una auditoria e investigación sobre la Construcción de la carretera “Lagunillas - Cuarros” financiada por el BCIE. Se le pidió investigar esa obra que se hizo con fondos del pueblo, y parece muy curioso que diga que tiene que hacer pruebas de laboratorio y si

Dice eso era porque él sabía que la investigación versaba sobre la calidad de los trabajos y sobre la cantidad de metros de asfalto. Señala que como Regidor pidió esta investigación por las irregularidades de la empresa MECO en otras municipalidades. Por todo esto ruega al Auditor que rectifique y si no puede hacer la investigación que este Concejo solicitó nos lo indique para ver a quien se contrata, ya que este documento no es de recibo.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que el Auditor dice que ya hay una investigación para ver las condiciones del terreno.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – manifiesta que lo desconoce. Pero es fácil, es solamente solicitar la colaboración de Lanamme.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – sugiere que este oficio de la Auditoría se traslade a la comisión de jurídicos, para dar respuesta porque no es posible que todo el tiempo el Auditor diga que no tiene gente ni espacio, eso no es sano para la Municipalidad, y nos está haciendo incurrir en error.

TRASLADO DEL OFICIO N° AIMG-229-2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA CON RELACIÓN A LA INVESTIGACIÓN SOLICITADA ACERCA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA “LAGUNILLAS – CUARROS.

El Concejo Municipal **ACUERDA TRASLADAR** – para su análisis – el oficio N° AIMG-229-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

I) MSC. OLENDIA IRIAS MENA – VICEALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio N° AMI-070-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio de la forma más respetuosa les solicito interpongan sus buenos oficios para finiquitar el convenio con la Universidad de San José. Es de mi conocimiento que ya existen dos criterios, uno del Departamento Jurídico y otro del Lic. Andrés Murillo, no obstante, este órgano colegiado tomó la decisión de remitirlo a la comisión de Jurídicos.

Es importante que tan honorable Concejo, quienes siempre velan por los destinos de

Nuestro cantón y nuestros ciudadanos, no prolonguen más esta decisión; ya que desde el año 2020 inicié la tramitología del convenio con el fin de hacer realidad esta opción tan beneficiosa para los jóvenes y todos aquellos ciudadanos que quieren tener oportunidad de crecer académicamente y la presencia de esta institución de estudios superiores en nuestro cantón, hace real ese objetivo.

Agradezco de antemano toda la ayuda que me puedan brindar para que la comisión se reúna lo antes posible y apruebe este convenio tan importante.”

ASUNTO: SE AUTORIZA FIRMA DE “CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ, PARA EL DESARROLLO DE COOPERACIÓN CONJUNTA”.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma del **“CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ, PARA EL DESARROLLO DE COOPERACIÓN CONJUNTA”**, con fundamento en el criterio legal externado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – mediante el oficio **N° ALCM-049-2021**, y en el oficio **AL-499-2021-EM**, de fecha 18 de agosto del 2021, emitido por la Licda. Érika Matarrita Carrillo – Analista de Procesos Superiores, Gestión Jurídica Municipalidad de Garabito. Dicho convenio consta de **04 folios**), debidamente enumerados, con la firma y sello de esta Secretaría.

J)SR. JORGE MORA FLORES – DIRECTOR DE GOBERNANZA DIGITAL – MICITT.

Remite oficio **N° MICITT-DGD-OF-208-2021** de fecha 21 de octubre de 2021, dirigido a Presidentes de Concejos Municipales, Alcalde/sa, Presidente Ejecutivo del IFAM) **“Asunto: Solicitud de valoración de colaboración para apoyar a las personas del cantón con brecha digital a realizar la autogestión o impresión del certificado de vacunación COVID-19.”.**

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – explica que es sobre una capacitación el miércoles 27 de octubre de 2021, y ahí viene el link, nos damos p

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. ENRIQUE SANTILLAN AGUILAR – CÉDULA 105980172.

Remite correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2021 (Boletas de Plataforma de Servicios Nrs 33286 y 33285). “Asunto: LEY DE REGULACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN, Ley N.º 9097, SEGUNDO: formalidad de la petición”. Adjunta escrito sin fecha y sin número de oficio dirigido al Alcalde y a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita información relacionada con el “El Peñón de Guacalillo”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que esto lo habíamos pasado a la administración para que le dé respuesta.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – manifiesta que ya se había contestado,

El Señor Presidente solicita al señor Alcalde que la próxima semana presente ante este Concejo copia de la respuesta brindada por la administración en torno a esta gestión.

El señor Alcalde toma nota.

B) FUNCIONARIOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GARABITO.

Se conoce denuncia de fecha 18 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33284), suscrita por **FUNCIONARIOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GARABITO**, quienes manifiesta que últimamente de forma reiterada la Junta Directiva del Comité de Deportes atrasa los salarios de cada uno de los funcionarios administrativos del Comité. Además afirman que: “...el Comité de Deportes tiene un arreglo de pago con CCSS y lleva 1 mes de incumplimiento en el arreglo de pago y dos meses normales de la planilla, y esto conlleva a que no tenemos seguro si nos sucede algún accidente o enfermedad en estos tiempos de PANDEMIA estamos sin seguro médico, aparte de eso el estar atrasados con la CCSS tiene como consecuencia estar atrasados con otras obligaciones legales como FODESAF, INS.”

Mencionan que debido a la morosidad que presenta este Comité ante la CCSS, no se pudo ver beneficiado por un aporte del (CODER de \$10,000,000 millones para el programa

Activarte.

TRASLADO DE DENUNCIA SUSCRITA POR FUNCIONARIOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GARABITO, POR ATRASOS EN SUS SALARIOS.

El Presidente del Concejo – Sr. Yohan Obando – manifiesta que de esto no había queja hasta ahora. Al mismo tiempo propone se le traslade este escrito al Auditor.

Acogiendo propuesta del señor Yohan Obando –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **TRASLADAR** dicha denuncia de fecha 18 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33284), suscrita por **FUNCIONARIOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GARABITO**; al Lic. Julio César Vargas Aguirre para que en su condición de Auditor Interno le dé el seguimiento correspondiente.

C) SR. MISAEL MURILLO CAMBRONERO – VECINO DE QUEBRADA GANADO - LAS CASTAÑAS.

Remite escrito de fecha 18 de octubre de 2021(Boleta de Plataforma de Servicio N° 33309), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual manifiesta que vive a este lado del río Agujas en el sector de Las Castañas y **“La ayuda que yo solicito es que manden la Maquinaria Municipal, para que me sea habilitado nuevamente el paso a mi propiedad.”**

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta: “Me reuní con el Alcalde el miércoles, ya hoy se retiraron las vigas que estaban provocando presas. Dar esa respuesta a Don Misael, hay maquinaria con personal municipal. Este puente está incluido en el prestamos IFAM...”.

ASUNTO: RESPUESTA A SU ESCRITO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021 – “HABILITACIÓN DEL PASO SOBRE EL RÍO LAS CASTAÑAS”.

En respuesta al escrito de fecha 18 de octubre de 2021(Boleta de Plataforma de Servicio N° 33309), el Concejo, a petición del señor Presiente Yohan Obando, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **INFORMARLE** al señor Misael Murillo Cambronero que ya se retiraron las vigas que estaban haciendo presa en el río Las Castañas, en el lugar hay maquinaria y personal

De la Municipalidad trabajando. Además, la construcción de ese puente está incluido dentro de las obras a realizar con recursos provenientes del préstamo que se está gestionando con el IFAM; se espera que pronto las personas que habitan ese sector puedan tener dicho puente.

D) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – PRESIDENTA – ADI TÁRCOLES.

Remite escrito sin número de oficio y sin fecha (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33332), mediante el cual indica lo siguiente: "...Estimados señores solicitamos en forma muy atenta su colaboración en el proyecto construcción de locales COMERCIALES ADI Tárcoles el cual tiene un costo de ¢20.000.000 de colones...".

Al respecto el Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que este proyecto es bueno porque van a tener entradas todos los meses para gastos de esa Asociación; por eso propone se traslade a la comisión de Hacienda para su estudio.

TRASLADO DE SOLICITUD DE LA ADI DE TÁRCOLES – SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES ADI TÁRCOLES EL CUAL TIENE UN COSTO DE ¢20.000.000 DE COLONES.
--

Acogiendo la propuesta del señor Presidente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud de la ADI de Tárcoles, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para el estudio correspondiente.

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, se excusa de participar en la votación y discusión de este tema por ser miembro de la ADI de Tárcoles; en su lugar participa la Regidora Suplente Kathy Desanti Castellón, quien vota a favor del presente acuerdo.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce moción presentada por LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, acogida por la Regidora Estrella Mora Núñez, por la Regidora Rocío Delgado Jiménez, por el Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano y por el Señor Presidente Yohan Obando González –; literalmente dice lo siguiente:

“Convocar a Comisión de Jurídicos para el Jueves 4 de Noviembre: Asunto: “Proceso de Reducción de Trámites”. Llamar a departamento de Patentes y Departamento de Construcciones (1 representante) así como a la Cámara de Turismo y Comercio como asesores.”

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la Moción del Regidor Ernesto Alfaro Conde, y con base en la misma **CONVOCAR** a reunión de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito, **para el jueves 4 de noviembre, 2021**, a las 4:00PM, en la sede municipal, con la finalidad de tratar el **tema “Proceso de Reducción de Trámites”**.
- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Alcalde para que facilite el personal indicado en esta moción.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.
--

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.78, Artículo IV, inciso A) celebrada el 25 de octubre del 2021, **ACUERDA:**

1. **APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 600 A NOMBRE DE BORUCA DEL PACÍFICO S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-148-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-397-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 600**, a nombre de **MARJORIE PEREZ SANDOVAL**, documento de identidad número 155805092113, debidamente facultada para este acto por la compañía **BORUCA DEL PACÍFICO S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-732220, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER**

"MINISUPER MAXI PIPASA", CATEGORÍA D1, comercio ubicado 350 metros al norte del cruce los Agueros, sobre calle Pipasa , Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...".

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 601 A NOMBRE DE THE BEACHFRONT HOTEL JACO S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-149-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-402-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 601**, a nombre de **RICHARD MICHAEL CULLETON**, documento de identidad número 505893510, debidamente facultado para este acto por la compañía **THE BEACHFRONT HOTEL JACO S.A.**, cédula jurídica número 3-101-809944, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "JACO BEACH BAR" , CATEGORIA C**, comercio ubicado 100 metros al oeste y 35 al norte del Parque de Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...".

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

APROBADO EN FORMA DEFINITIVA con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde –, manifiesta que se abstiene de votar en el presente acuerdo porque el señor es conocido suyo.

B) OFICIO ST-ZMT-2021-343-JACH, PROYECTO DE ESTACION DE BOMBEO EN

PLAYA BLANCA, UBICADO DENTRO DE LA ZONA PUBLICA, ENTRE MOJONES M467 Y M468.

Presenta oficio N° **ST-ZMT-2021-343-JACH** de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos – ZMT y el V.B. de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos –**“ASUNTO: Proyecto de Estación de Bombeo en playa Blanca, ubicado dentro de la ZONA PUBLICA, entre mojones M467 Y M468”**

El señor Alcalde recomienda que este oficio se le traslade al Licenciado.

Seguidamente el Concejo traslada en este mismo acto el oficio N° **ST-ZMT-2021-343-JACH**, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para su análisis y recomendación legal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) OFICIO SF-137-2021-MM, INFORME TRIMESTRAL DEL TERCER TRIMESTRE 2021 (A SETIEMBRE) MOROSIDAD Y GESTIONES RECAUDACIÓN.

El Concejo conoce a través del señor Alcalde el oficio N° **SF-137-2021-MM** de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros – **“INFORME TRIMESTRAL DEL TERCER TRIMESTRE 2021 (A SETIEMBRE) MOROSIDAD Y GESTIONES RECAUDACIÓN.”**

TRASLADO DE INFORME TRIMESTRAL DEL TERCER TRIMESTRE 2021 (A SETIEMBRE) MOROSIDAD Y GESTIONES RECAUDACIÓN.
--

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
 - 2) TRASLADAR** dicho oficio N° **SF-137-2021-MM** (constante de 6 folios) al Lic. Julio César Vargas Aguirre, para que, en su condición de Auditor Interno, dé asesoramiento con el fin de determinar si este informe trimestral está bien para poder aprobarlo.
- D) OFICIO SF-145-2021-MM, PROPUESTA ADMINISTRATIVA PARA ACOGER LEY N° 10026 AUTORIZACION MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN, GACETA 194 ALCANCE 204 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2021.**

El Concejo conoce a través del señor Alcalde dicho oficio N° **SF-145-2021-MM** de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros.

TRASLADO DE PROPUESTA ADMINISTRATIVA PARA ACOGER LEY N. 10026 AUTORIZACION MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN, GACETA 194 ALCANCE 204 DEL 08 DE OCTUBRE 2021

El Concejo acuerda **TRASLADAR** el oficio N° **SF-145-2021-MM** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto – para el estudio correspondiente – (Documento constante de 58 folios) **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) OFICIO SF-146-2021-MM, RESPUESTA A OFICIO 16108 DFOE-LOC-1112 DEL 20/10/2021 INFORMACION COMPLETARIA PARA ORDINARIO 2022. SE LE SOLICITA REMITIR EL ACUERDO EN EL CUAL LA INFORMACION PLURIANUAL FUE SOMETIDA A CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El Concejo conoce el oficio **SF-146-2021-MM**, de fecha 21 de octubre, 2021 suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez – ,que literalmente dice lo siguiente: “

Asunto: Respuesta a oficio 16108 DFOE-LOC-1112 del 20/10/2021 Información complementaria para Ordinario 2022 – Contraloría General de la República -

La suscrita mediante oficio SF-116-2021 del 09 de agosto 2021 remite estimación plurianual de ingresos y gastos para el período 2022-2025, visible a páginas 34 a 37, folios 142 a 145 del acta de sesión extraordinaria N. 41-2021 del 23 de setiembre, 2021.

No obstante, debido a cambio de formato del cuadro de presentación Estimación Plurianual 2022-2025 y como parte del análisis por parte de la Contraloría General de la República, solicitan nuevamente:

1. Suministrar completa en todos sus extremos, la plantilla para presentación de la información Plurianual disponible en la página web de la Contraloría General que se ubica en Menú / Trámites en línea / 01. Aprobación presupuestaria / Aprobación presupuestaria / Gobiernos Locales / Gobiernos Locales - Período 2022.
2. Remitir el acuerdo en el cual la información plurianual fue sometida a conocimiento del Concejo Municipal.

3. La certificación por parte del Tesorero Municipal del respaldo presupuestario correspondiente del presupuesto inicial remitido para aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal, Ley n.º 7794.

Así las cosas, procedo a dar respuesta a los puntos 1 y 3 solicitados.

Adjunto debidamente firmados los documentos relativos a: plantilla plurianual en formato actualizado y certificación de la Tesorera Municipal.

Sírvase someter a conocimiento del Concejo Municipal, para su posterior envío con acuerdo, a la Contraloría mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).”

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025**

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	5 632 474 455,98	6 496 801 476,72	7 355 106 105,35	8 519 490 740,05
1.1.2.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 100 000 000,00	3 795 562 380,32	4 364 896 737,37	5 290 566 084,84
1.1.3.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	661 500 000,00	717 000 000,00	824 550 000,00	987 309 500,00
1.1.9.0.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	223 270 000,00	245 597 000,00	282 436 550,00	249 053 860,00
1.3.1.0.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 202 355 005,15	1 248 198 995,41	1 343 054 915,04	1 436 614 604,63
1.3.2.0.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	180 000 000,00	212 023 760,00	233 985 660,80	247 728 000,00
1.3.4.0.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	200 000 000,00	200 000 000,00	216 000 000,00	200 000 000,00
1.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	65 349 450,83	78 419 341,00	90 182 242,15	108 218 690,57
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 055 914 355,19	1 029 159 067,00	1 029 159 067,00	1 029 159 067,00
2.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 055 914 355,19	1 029 159 067,00	1 029 159 067,00	1 029 159 067,00
3. FINANCIAMIENTO	1 680 000 000,00	950 000 000,00	800 000 000,00	800 000 000,00
3.1.1.0.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	1 500 000 000,00	650 000 000,00	500 000 000,00	500 000 000,00
3.3.1.0.00.0.0.000 Superávit libre	50 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00
3.3.2.0.00.0.0.000 Superávit específico	130 000 000,00	200 000 000,00	200 000 000,00	200 000 000,00
TOTAL	8 368 388 811,17	8 475 960 543,72	9 184 265 172,35	10 348 649 807,05

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE				
	6 551 595 832,79	6 655 120 831,87	7 100 911 560,95	8 485 914 062,79
1.1.1 REMUNERACIONES	3 755 518 034,62	3 830 628 395,31	3 849 781 537,29	3 926 777 168,03
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 101 521 426,15	2 122 536 640,42	2 428 762 006,82	3 744 274 598,01
1.2.1 Intereses Internos	37 640 732,33	37 640 732,33	150 562 929,32	112 922 196,99
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	573 888 867,69	579 627 756,37	585 424 033,93	614 695 235,63
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	83 026 772,00	84 687 307,44	86 381 053,59	87 244 864,12
2. GASTO DE CAPITAL	176 455 454,07	1 683 012 678,51	1 828 423 866,93	1 383 359 136,80
2.1.2 Vías de comunicación	42 603 654,00	1 026 644 778,51	1 271 100 781,93	774 571 434,80
2.1.4 Instalaciones	-	100 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00
2.1.5 Otras obras	65 000 000,00	250 000 000,00	250 000 000,00	250 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	63 641 700,07	200 000 000,00	150 000 000,00	150 000 000,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	5 210 100,00	6 367 900,00	7 323 085,00	8 787 702,00
2.2.5 Activos de valor	-	100 000 000,00	50 000 000,00	100 000 000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	18 270 692,82	87 827 033,34	204 929 744,47	429 376 607,46
3.3.1 Amortización interna	18 270 692,82	87 827 033,34	204 929 744,47	429 376 607,46
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1 622 066 831,49	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
TOTAL	8 368 388 811,17	8 475 960 543,72	9 184 265 172,35	10 348 649 807,05

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Mejorar las condiciones de los sistemas de recaudación de los ingresos. Crecimiento en bases imponibles IBI, tasas e incremento cobertura en servicios y por ende mayor cantidad de usuarios. Diseñar e implementar un plan de acción para el fortalecimiento y generación de nuevas fuentes de ingresos de la Municipalidad de Garabito, que mantenga un crecimiento constante de los ingresos corrientes mediante la consolidación de un modelo eficiente de sostenibilidad fiscal y financiera, que sostenga el gasto institucional, así como el financiamiento de las inversiones estratégicas su meta es lograr un crecimiento de los ingresos corrientes de al menos un 10% por encima de la inflación del año precedente. Diseñar e implementar un plan de acción para que al finalizar el año 2024 se haya reducido la morosidad en el cobro de los diferentes tributos municipales y que de igual manera se establezca una estructura administrativa para para depuración de datos (RUC) que dote de insumos a la Sección de Cobros y Notificaciones y se consolide, con el fin de reducir la morosidad bruta a un quince por ciento (15%) al finalizar el año 2024 y la real al 10%.

Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el período 2022-2024. Promoción de la corresponsabilidad fiscal: Realizar campañas de corresponsabilidad fiscal, es decir, hablamos aquí de la potestad normativa que poseen las municipalidades para establecer y fijar los elementos tributarios para que el financiamiento de sus servicios y de sus impuestos, tanto nacionales como locales, corran a cargo del esfuerzo fiscal de sus propios residentes o habitantes y sus patentados, para sentar la línea base de una cultura tributaria. Introducción de mayor control en los procesos de planificación en la gestión de proyectos municipales. Se prevé la adquisición de créditos para inversión vial y adquisición de maquinaria principalmente. Estos planes y objetivos se encuentran determinados en los documentos de Plan Desarrollo Humano y Plan Estratégico 2020-2030. La Vinculación de metas y objetivos se encuentra descrita igualmente en Plan Anual Operativo que acompaña al Presupuesto numérico 2022.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS: PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL, 2020-2025 - DESARROLLO INSTITUCIONAL.

a-Fortalecer la Planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano al corto plazo para el logro y medición de los impactos alcanzados de la ejecución en línea con la perfección del Control Interno.

b-Formular e implementar la medición del desempeño como herramienta que promueva la creatividad y mejora continua en todos los procesos de la institución.

c-Automatizar integralmente todos los procesos de las diferentes áreas considerando el cumplimiento de las NICPS

d-Realizar una constante actualización de la simplificación de trámites para garantizar una mayor agilidad de resolución de los procesos y una alta competitividad de las empresas del cantón.

DESARROLLO HUMANO.

- a-Consolidar la participación ciudadana, coordinación, innovación y mejoramiento del servicio de seguridad en los tres ámbitos: tierra, mar, aire.
- b-Preparar diagnósticos de las aptitudes y actitudes de la población productiva para direccionar las capacitaciones adecuadas que permita la empleabilidad y la generación de microempresas de manera inclusiva.
- c-Incentivar la capacidad de reacción de cada persona que pueda integrarse a lo laboral, artístico, recreativo de manera inclusiva.
- d-Articular la inversión en infraestructura sostenible para la salud, seguridad, educación para potencializar las capacidades de las personas.
- e-Coordinar con las instancias públicas y privadas programas que logren satisfacer las demandas de las empresas conforme a la oferta de talento calificado del cantón.
- f-Rescatar espacios públicos y generar proyectos que incentiven el entretenimiento individual y familiar en el Arte, Cultura, Deporte.

GESTION AMBIENTAL y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Articular institucionalmente gestiones que permitan alcanzar niveles de sostenibilidad que sirva de respuesta al cambio climático, con acciones relacionadas al reciclaje de los residuos sólidos, plan de capacitación a la ciudadanía, programas de emprendimientos ambientales inclusivos y la generación de energía limpia a través de la materia prima que exista en el cantón.

DESARROLLO ECONOMICO

- a-Incentivar la visitación turística con el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e innovadoras para lograr una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos.
- b-Promover la atracción de inversión que permita dinamizar y crecer económicamente el cantón.
- c-Propiciar la capacitación adecuada a las necesidades de las empresas que permita altas expectativas de empleo para nuestros ciudadanos.
- d-Articular esfuerzos institucionales: nacionales e internacionales que garantice el acceso de recursos para generar emprendimientos y convenios de comercialización de productos, bienes y servicios.

SERVICIOS PUBLICOS.

Concientizar a la institucionalidad pública para que logre mejorar y extender a mayores usuarios: los servicios de transporte, internet, telefonía, electricidad y agua en este cantón.

INFRAESTRUCTURA y OBRA PUBLICA

- a-Articular iniciativas de alianzas público-privadas que venga a democratizar la mejora de la red vial del cantón.
- b-Promover en las instituciones públicas el intercambio de materia prima para ser utilizada en la mejora de la red vial cantonal.
- c-Darle prioridad a la mayoría de los proyectos viales establecidos en el Plan Desarrollo Local 2020-2030.

PLAN OPERATIVO ANUAL, 2022.

OBJETIVO: Desarrollar una estrategia institucional en la cual se incorporen los indicadores de gestión, resultados y las herramientas necesarias para la detección temprana de todo tipo de riesgos, su tratamiento a través de planes de acción en todos los procesos que nos conduzcan a cumplir en el mediano plazo con la sostenibilidad financiera de la institución.

PROGRAMA I: OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano y largo plazo a los planes operativos, cuyos objetivos pueden ser medibles que permita obtener resultados basados en la automatización de los procesos en las diferentes unidades enfocadas a la sostenibilidad financiera y la detección temprana de riesgos.

PROGRAMA II: OBJETIVO GENERAL: Implementar una estrategia que innove la prestación de los servicios municipales, cuyas acciones permitan la sostenibilidad financiera y que complemente la gestión ambiental al propiciar buenas prácticas en la población local y nacional, cuyo valor público se manifieste en un mejoramiento en la calidad del servicio para satisfacción del usuario.

PROGRAMA III: OBJETIVO GENERAL: Planificar prioritariamente el mantenimiento oportuno rutinario y periódico como el mejoramiento de la red vial en cumpliendo con los objetivos generales establecidos por ley y apoyando otras obras públicas en coordinación con instituciones públicas privadas para garantizar un mayor alcance de lo planificado a mediano y largo plazo para el cantón.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se prevee incremento en ingresos y por ende en gastos respecto del año 2021 de un 23,51% para el año 2022 como consecuencia de adquisición de crédito para inversión vial. Debido a efectos de pandemia aún en 2023 se considera golpeada la economía en términos generales. En el caso del año 2022 se estima conservadoramente el ingreso dado que apenas inicia apertura económica luego de más de un año de Pandemia Covid-19. En tanto, para el presupuesto inicial no se prevee adquisición de crédito por estar en proceso de formalización, lo cual se presupuestará en extraordinarios a efecto de atender el mantenimiento vial. Igualmente como se ha venido trabajando en actualización de bases de datos, tasas, el impacto o crecimiento mayor se verá reflejado a partir del año 2024 en un 43,48% respecto del 2021. Igualmente la gestión de recaudación que se viene implementando a partir del 2021 generará mayor eficiencia tributaria en beneficio de más y mejores servicios autosuficientes y proyectos de bienestar cantonal a la población, ligados a lo estipulado en el Plan Estratégico, Plan de Desarrollo Humano 2020-2030.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: La metodología es con base en estadística de recaudación y crecimiento en actualizaciones de bases imponibles por avalúos, declaraciones e hipotecas en bienes inmuebles, así como en tarifas y actualización en patentes. Se estima sólo para presupuestos iniciales crecimiento de entre un 5% y 20% en principales ingresos como IBI, recolección basura, patentes y zona marítimo terrestre. Igualmente se proyecta la concepción de préstamo por 1500 millones para desarrollo de infraestructura vial y adquisición de maquinaria. Los egresos proyectados para el año 2022 fueron la base de cálculo y estimación de los propuestos para el período 2022-2025. Se considerará para cada año tasas de inflación + variación por consumo para las partidas de "Remuneraciones", "Servicios" y "Materiales y Suministros" con el propósito de acercar la proyección a la realidad, éstas varían entre el 2 y el 3.9%. El Banco Central de Costa Rica en su revisión del programa macroeconómico presentado el pasado 30 de junio, mantuvo para el 2021 el pronóstico del crecimiento del PIB DEL 5,6% por lo que se considera que el 2022 será un mejor año que el 2021 para la economía del país y del mundo.

Licda. María Isabel Rojas Quirós
Tesorera Municipal
Certifica:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 106 del Código Municipal, Ley 7794, para el respaldo presupuestario correspondiente Presupuesto Ordinario 2022, la estimación de ingresos, con base en recaudación histórica, método de mínimos cuadrados y logarítmicos es como se detalla en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO								MONTOS PROPUESTOS 2022	
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022									
COLONES									
Recaudación Histórica por año									
CONCEPTO DE INGRESO	2017	2018	2019	2020	al 30 de setiembre 2021	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2022	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2022	Monto propuesto PI 2022	Observaciones sobre estimación
Impuesto sobre bienes inmuebles	2 681 824 341,71	2 305 660 244,66	2 830 238 297,53	2 785 385 289,37	2 959 647 615,38	3 023 167 635,33	2 891 189 785,98	3 100 000 000,00	Con base en recaudación histórica y oficio Dirección Técnica oficio DV-047-2021-KU.
	21,71	21,56	21,76	21,75	21,81				
Impuesto sobre construcciones	225 333 061,93	187 309 429,06	183 540 755,69	134 232 000,61	216 512 239,37	188 169 775,20	168 387 949,18	220 000 000,00	Con base en recaudación, tendencia mínimos cuadrados, nuevos proyectos en estado anteproyecto, oficio Dirección Técnica oficio CST-017-2021-I.
	19,23	19,05	19,03	18,72	19,19				
Patentes Municipales	510 690 444,50	480 281 781,76	401 653 413,63	481 359 920,02	479 324 912,39	442 163 016,67	441 381 663,02	433 000 000,00	Con base en recaudación, tendencia lineal, proyección logarítmica, oficio Servicios Ciudadanos OSC-129-2021.
	20,05	19,99	19,81	19,95	19,99				
Timbres Municipales	183 424 624,38	142 953 088,91	203 122 463,70	240 904 089,05	282 846 934,06	307 688 925,87	289 700 570,02	215 000 000,00	Recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de Proyección Logarítmica.
	18,91	18,78	19,13	19,30	19,46				

Servicio de recolección de basura									Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados. Según estimación del área Financiera conforme cantidad de servicios registrados en sistema de cobro y tasa actual, publicado en Gaceta N. 192 del 04/10/2012
	712.391.347,21	662.550.863,42	733.253.956,58	736.281.200,44	803.859.769,88	806.667.582,21	774.076.526,54	812.879.805,15	
	20,38	20,31	20,41	20,42	20,50				
Servicio de aseo de vías									Para el cálculo solicitado se utilizó la información suministrada de 50,000 ML atendidos por Dirección Técnica y Gestión de Cobro: cantidad de servicios por categoría y la tarifa establecida. Donde se obtuvo multiplicando estos valores un monto de C204.17.00 colones.
	1.353.698,60	14.104.642,63	71.403.914,80	62.488.735,61	67.712.500,95	97.743.207,82	82.655.371,38	79.000.000,00	
	14,12	16,46	18,08	17,95	18,03				
Depósito y tratamiento de basura									Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal de recaudación y calculada con el método de Proyección LOGARITMICA.
	40.884.618,61	42.326.254,73	45.542.807,05	40.545.669,18	25.010.624,77	28.803.422,90	33.585.283,07	20.000.000,00	
	17,53	17,56	17,63	17,52	17,03				
Zona Marítimo Terrestre									Se mantiene estimación emitida por el Departamento de Zona Marítima, oficina ST-ZMIT-257-2021-JACH. Total, con base en concesiones actuales y nuevas, y tendencia recaudación. Estimado C160.000.000.00
	114.421.577,00	185.629.882,04	156.250.853,78	165.484.374,43	175.220.983,15	189.837.525,49	184.505.325,67	160.000.000,00	
	18,56	19,04	18,87	18,92	18,98				
Impuesto rotulos Publicos									Con base en recaudación, tendencia lineal proyección logaritmica, oficina Servicios Ciudadanos OSC-129-2021.
	9.726.627,08	8.682.919,04	9.326.172,21	6.891.753,18	7.367.435,50	6.446.116,70	7.090.265,81	8.500.000,00	
	16,09	15,98	16,05	15,75	15,81				
Derecho de cementerio									Se proyecta esta recaudación estimada mediante aplicación de tasa de mantenimiento aprobada por tipo de nicho según reglamento PUBLICADO EN GACETA N.134 DEL 24/07/2018
	3.973.280,65	4.547.086,28	6.462.752,24	2.145.648,18	8.156.268,77	6.846.368,67	6.163.675,63	5.000.000,00	
	15,20	15,33	15,68	14,58	15,91				
Timbre Pro parque Ley 7788									Se proyecta porcentaje del 2% de timbres por patentes y C5000 por patente de licores, con base en monto de patentes proyectado para 2022.
	6.451.065,13	7.597.208,71	8.817.201,76	8.082.650,90	8.365.985,20	9.162.407,04	8.888.989,05	8.270.000,00	
	15,68	15,84	15,99	15,91	15,94				
Intereses sobre cuentas corrientes									Se proyecta con base en recaudación histórica, tendencia lineal.
	38.507.926,00	47.964.230,05	24.659.025,84	23.119.897,11	7.047.011,27	1.929.769,33	11.960.044,12	20.000.000,00	
	17,47	17,69	17,02	16,96	15,77				
Intereses por mora tributos									Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados, de forma conservadora.
	226.974.102,92	156.143.110,82	223.295.390,66	235.176.836,69	267.351.832,99	269.725.010,62	246.600.024,27	200.000.000,00	
	19,24	18,87	19,22	19,28	19,40				

Otros servicios comunitarios	10 106 650,00	205 277 800,00	295 151 858,00	185 365 000,00	139 646 000,00	238 859 231,60	243 658 560,73	285 475 200,00	Estimación con base cantidad población niñez y montos según oficio IMAS-SGDS-ABF-0257-2021.
	16,13	19,14	19,50	11,99	18,75				
Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de tránsito	11 911 932,05	28 760 547,14	88 866 499,49		19 207 952,16	21 498 834,09	27 418 388,43	56 400 000,00	Monto con base oficio COSEVI: DF-2021-0254 del 12 mayo 2021
	16,29	17,17	18,05	11,99	16,77				
IFAM Ley de licores	-	-	2 809 950,38	3 689 246,92	5 038 223,47	6 437 192,31	5 025 409,58	8 949 450,83	Monto con base oficio IFAM: DAH-0373-2021 del 14 de julio 2021.
	-	-	14,85	11,99	15,43				
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	669 427 770,00	921 975 120,34	902 095 701,83	872 768 410,01	493 140 386,00	651 347 034,14	740 036 517,67	1 023 857 465,49	Monto con base en estimación MOPT 2022,
	20,32	20,64	20,62	11,99	20,02				
Ley Impuesto al Cemento Ley 9829	-	-	-	-	32 622 927,56	26 098 342,05	17 507 769,71	25 000 000,00	Monto con base en estimación propia, en concordancia monto recaudado 2021,
	-	-	-	11,99	17,30				
IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	6 618 122,17	-	4 559 451,65	8 170 332,61	5 094 651,51	6 425 528,98	5 472 767,95	7 056 889,70	Monto con base oficio IFAM: DAH-0373-2021 del 14 de julio 2021.
	15,71	-	15,33	11,99	15,44				
SUPERÁVIT LIBRE	325 348 332,88	296 245 472,90	230 449 666,10	630 465 902,69	630 465 902,69	705 931 726,28	589 940 693,37	50 000 000,00	Monto estimación con base en periodos anteriores, oficio SF-116-2021-MM
	19,60	19,51	19,26	11,99	20,26				
SUPERÁVIT ESPECIFICO	843 011 914,04	500 203 526,53	389 279 743,85	112 307 058,04	112 307 058,04	-163 369 994,05	-2 656 171,23	130 000 000,00	Monto estimación con base en periodos anteriores, oficio SF-116-2021-MM, únicamente se refleja los datos del Fondo 76% IBI Ley 7729 e Impuesto al Cemento Ley 9829 con base información Banco Central
	20,55	20,03	19,78	11,99	18,54				
TOTAL	6 602 389 759,07	6 198 213 501,94	6 790 780 223,07	6 714 884 335,98	6 745 947 576,91	6 851 578 661,29	6 752 589 409,95	6 868 388 811,17	

El Señor Presidente Yohan Obando indica que lo que se requiere es certificar que al día de hoy este Concejo conoció el plurianual.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **CERTIFICAR** a través de la Secretaría de Concejo que el día de hoy este Órgano Colegiado conoció el oficio **SF-146-2021-MM**, de fecha 21 de octubre, 2021 suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez – **“Respuesta a oficio 16108 DFOE-LOC-1112 del 20/10/2021 Información complementaria para Ordinario 2022 – Contraloría General de la República”, a solicitud de la Contraloría General de la República, oficio 16108 DFOE-LOC-1112 del 20/10/2021.”**
- F) **OFICIO SIOP-2021-358-I, USO DE SUELO PARA BULEVAR DE PLAYA JACO – COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME AL PRINCIPIO DE RESIDUALIDAD.**

Con relación al inciso B) de la presente acta el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que hace quince días se le trasladó el documento, iba a solicitar un croquis y la condición del uso de suelo. Además es importante averiguar si se ocupa

SETENA y que la parte ambiental y el departamento de zona marítima se pronuncien, toda vez que su experticia legal no es en esta materia, y en su criterio no basta con el criterio del SIOP.

El señor Alcalde manifiesta que lo que se requiere es un acuerdo del Concejo para seguir con el proyecto, para lo cual se necesita el uso de suelo, luego vendrán los otros trámites; este uso de suelo es un requisito del INCOP para el financiamiento que nos están dando.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que, si bien está de acuerdo con el Licenciado, también está de acuerdo con el Alcalde porque es un uso de suelo que no está generando un compromiso más allá.

El señor Presidente se muestra de acuerdo con el Regidor Ernesto Alfaro y somete el asunto a votación.

APROBACIÓN DEL USO DE SUELO PARA BULEVAR DE PLAYA JACÓ – COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME AL PRINCIPIO DE RESIDUALIDAD”

En atención al oficio N° **SIOP-2021-358-I** de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas, de la Municipalidad de Garabito – (dirigido al señor Alcalde), y al oficio **MG-ST-GEO-2021-007-RC**, de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por el Geógrafo Roy Castellón Sossa – Analista de Procesos, con el visto bueno de la Ingeniera Susana Rodríguez Chaverri – Proceso de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito – .

El Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1- **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2- **CONCEDER** la aprobación del Uso de Suelo conforme en la franja pública de la Playa de Jacó desde la margen sur del Estero Jacó y hasta Punta Guapinol, lo anterior para la construcción del Bulevar de Playa Jacó.
- 3- **COMISIONAR** a la Administración para que a través del actual y futuros alcaldes se realicen las gestiones administrativas necesarias tendientes a proyectar, presupuestar, promover, tramitar, contratar y llevar a la realidad el bulevar en la Playa de Jacó.

G) OFICIO SIOP-2021-363-I, TRASLADO DE SOLICITUD DE DONACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Presenta oficio N° **SIOP-2021-363-I** de fecha 14 de octubre de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas, mediante el cual indica lo siguiente: “...trasladar el ofrecimiento de donación de los servicios profesionales del Esp. Ing. Alberto González Solera en temas relacionados en obras Civiles, estudios Hidrológicos y en materia ambiental para la construcción de la obra en cauce a construir sobre la Quebrada Bonita. Esto con el fin de que sea presentado ante el Concejo Municipal para ser valorado y aprobada esta donación.” Indica el señor Alcalde que este ofrecimiento es gratuito.

En atención al oficio N° **SIOP-2021-363-I** de fecha 14 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas, de la Municipalidad de Garabito – (dirigido al señor Alcalde), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: 1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **2) ACEPTAR** el ofrecimiento de donación de los servicios profesionales del Esp. Ing. Alberto González Solera en temas relacionados en obras Civiles, estudios Hidrológicos y en materia ambiental para la construcción de la obra en cauce a construir sobre la Quebrada Bonita. **3)** De conformidad con lo indicado por el señor Tobías Murillo Rodríguez se le **TRASLADA** el presente acuerdo para que en su condición de Alcalde solicite a la gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito **elaborar un documento acerca de las condiciones** bajo las cuales se regirá esta asesoría legal en el entendido que la misma será **absolutamente gratuita**. Además, por iniciativa del señor Yohan Obando – Presidente del Concejo Municipal – se **SOLICITA** agregar a dicho documento que el Ing. Alberto González Solera es totalmente ajeno al proyecto Quebrada Bonita, que no tiene ninguna clase de vínculos familiares con éste y que no posee propiedad en ese lugar.

H) OFICIO PM-N° 183-2021, RESPUESTA AL S.G.535 REFERENTE A EMPRESA TRANSPORTES M Y S, S.A.

El Concejo conoce el oficio N° **PM-N°-183-2021** de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor a.i –; quien en respuesta al oficio AMI-1622-202, suscrito por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, le indica: "...se detallan las contrataciones realizadas a la EMPRESA TRANSPORTES MYS y corresponden al total de contrataciones realizadas, versus pagos realizados y que se registran en el sistema..."

TRASLADO DEL OFICIO N° PM-N°-183-2021, PARA QUE LO ANEXE A LA INVESTIGACIÓN SOLICITADA CON RELACIÓN AL "RECLAMO REALIZADO POR LA EMPRESA TRANSPORTES M Y S S.A "DEUDA POR TRABAJOS REALIZADOS E IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA".

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR dicho oficio N° **PM-N°-183-2021**, al Lic. Julio César Vargas Aguirre para que en su condición de Auditor Interno lo anexe a la investigación solicitada por este Concejo mediante el oficio **S.G. 535-2021**, en el cual se le **TRASLADÓ** nota de la **Empresa Transportes M Y S S.A "RECLAMO DE DEUDA POR TRABAJOS REALIZADOS E IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA"**.

I) OFICIO AMI-1759-2021-TM, SOLICITUD DE ASUETO PARA 06 DE DICIEMBRE FIESTAS CÍVICO – PATRONALES.

El señor Alcalde presenta su oficio N° **AMI-1759-2021-TM** de fecha 25 de octubre de 2021, mediante el cual comunica a este Concejo lo siguiente: "Con fundamento en la Ley N° 6725 "Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas" y su Reglamento, respetuosamente, le solicito al honorable Concejo Municipal que se tome un acuerdo en el siguiente sentido: "Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar el día 06 de diciembre del 2021 como asueto para todos los funcionarios públicos del Cantón de Garabito, esto por celebrarse las fiestas cívico-patronales."

SOLICITUD DE ASUETO PARA 06 DE DICIEMBRE FIESTAS CÍVICO – PATRONALES.

De conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde mediante el oficio N° **AMI-1759-2021-TM** de fecha 25 de octubre de 2021, con fundamento en la Ley N° 6725 "Asueto por

Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas" y su Reglamento.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.78, Artículo VI, Inciso I) celebrada el 25 de octubre del 2021, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **SOLICITAR** al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar el día 06 de diciembre del 2021 como asueto para todos los funcionarios públicos del Cantón de Garabito, esto por celebrarse las fiestas cívico-patronales.
- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Alcalde, para que realice el trámite correspondiente con el fin de que se decrete este asueto, con las salvedades que establecen las leyes especiales.

J) OFICIO MG-ST-GEO-2021-011-RC, QUEBRADA BONITA DE JACO – VISADOS, USOS DE SUELO, PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIAS COMERCIALES.

El señor Alcalde presenta el oficio **N° MG-ST-GEO-2021-011-RC** de fecha 25 de octubre de 2021, suscrito por el Geógrafo Roy Castellón Sosa– Analista del Procesos de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –, **“Sobre la Situación del Sector de Quebrada Bonita de Jacó – Visados, Usos de Suelo, Permisos de Construcción y Licencias Comerciales”**.

El señor Alcalde manifiesta que este documento se les entregó hoy a los Regidores (as) es bastante extenso donde Roy Castellón explica la situación de Quebrada Bonita.

TRASLADO DEL OFICIO N° MG-ST-GEO-2021-011-RC, SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR QUEBRADA BONITA.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos – para su análisis –el oficio **N° MG-ST-GEO-2021-011-RC** de fecha 25 de octubre de 2021, suscrito por el Geógrafo Roy Castellón Sosa– Analista del Procesos de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –, **“Sobre la Situación del Sector de Quebrada Bonita de Jacó – Visados, Usos de Suelo, Permisos de Construcción y Licencias**

Comerciales” (Oficio constante de 16 folios, más el oficio DU-207-08-2021 del INVU, el cual constan de dos folios. Todo para un total de 18 folios.

K) SE AUTORIZA A ENVIAR AL ICT “PROYECTO DE ESTACION DE BOMBEO EN PLAYA BLANCA, UBICADO DENTRO DE LA ZONA PUBLICA, ENTRE MOJONES M467 Y M468”.

Con relación al inciso B) de la presente acta, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – explica que lo que se solicita en el oficio N° **ST-ZMT-2021-343-JACH** es que el Concejo autorice al Lic. Jason Angulo a enviar la documentación al ICT. Así las cosas, podría el Concejo acoger el criterio y la recomendación de Jason.

El señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta que le extraña porque esto es una entrada a Playa Blanca, así que más bien Jason podría dar la recomendación ya que esta estación de bombeo obstruye el paso hacia la playa.

El señor Presidente manifiesta que esta es la recomendación de Jason y Susana, seguidamente somete el asunto a votación.

De conformidad con lo recomendado en el oficio N° **ST-ZMT-2021-343-JACH** de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos, ZMT, con el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos, ZMT, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1-APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

2- ENVIAR el proyecto de construcción de Caseta y línea de conducción de tubería que facilite la interconexión de los acueductos de Quebrada Ganado (Asada Quebrada Ganado y Playa Agujas) y el Condominio Altos de Leonamar el cual estaría ubicado dentro de los 50 metros de la ZONA PUBLICA de playa Blanca, entre los mojones M467 Y M468, en Quebrada Ganado de Tárcoles de Garabito, Puntarenas, presentado por el señor Abel Chaves Trigueros, al Instituto Costarricense de Turismo para que brinde criterio técnico-legal respecto al tema,

Basado en el artículo 2 de la Ley 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre) y su Reglamento, por ser el ente fiscalizador. Adjuntando los siguientes documentos: Fotos de ubicación del lugar, escrito del señor Abel Chaves Tigueros, planos estructurales de AyA para construir la Caseta, oficio GSD-UEN-GAR-2021-02124 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Certificación de Capacidad Hídrica de Servicios de Acueducto- Acueducto Rural de Quebrada Ganado y Playa Agujas, Puntarenas Garabito, Tárcoles.

2- AUTORIZAR al Lic. Jason Angulo Chavarría- Servicios Técnicos de Zona Marítimo Terrestre, a enviar dicha documentación al Instituto Costarricense de Turismo.”

L) OFICIO AMI-1761-2021-TM, INVITACION PARA PARTICIPAR EN ACTO PROTOCOLARIO CON REPRESENTANTES DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN COSTA RICA.

Por último, el señor Alcalde da a conocer su oficio N° **AMI-1761-2021-TM** de fecha 25 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo mediante el cual invita a participar en el acto protocolario que se llevará a cabo el viernes 29 de octubre a las 9 a.m. en el Canopy **Vista Los Sueños Adventure Park, con el fin de recibir a los representantes de la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica.**

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal

...U.L...

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.
